

121
por entrada de las Representaciones y demas sumas
ciones que se executen en el Corral, desde
luego se le concede la fabricacion y forma-
cion de este, bajo las Reglas y circunstancias
que estan ya acordadas anteriormente en
el particular; y en este caso se pare el vo-
pediente original a la Junta de Prop. para
la imposicion del canon anual que por la
tercera del terreno se deba satisfacer a sus fon-
dos.

Sobre no haver por-
teado a la A. N. S.
U. D. Indoro Ferrer.

Viose una Instancia de D. Estanisco Ro-
landi, de este Comercio, en la que suplica se le
libre documento que acredite como D. Indoro
Gonzalez, hijo de D. Matias, Alferes de Navio q.
fue de la N. Armada, y de D. Concepcion Segu-
ra no pertenecio a las Milicias q. se crearon
en tiempo del abolido Gobierno durante su N.
residencia en esta Plaza. Entendida por este
Ayuntamiento recien de se le libe el documento
que se solicita de lo que constare y fuere de
dax.

Union de los S.
Santos = Se Relat.
ma la dotacion.

Viose un oficio de la M. Congregacion de los
Santos de esta Ciudad pta. suces del ac-
tual en que manifiesta que estando señalado
el Domingo veinte y tres del mismo p.º cele-
bra la fiesta que desde su instituto ha practica-
do, y hallandose exhausta de todo Recurso,

